



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00146 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR. INCORPORA ACTUACIÓN.

Cúmplase lo dispuesto por el Superior, Magistrado Dr. José Omar Bohórquez Vidueñas, que, en auto de marzo 12 de 2024 (archivo PDF 158), confirmó lo decidido por esta Judicatura en providencia de diciembre 13 de 2023. Artículo 329 del CGP.

En otro orden, se ordena incorporar al expediente las actuaciones desplegadas por el Superior (PDF 159), insertas en *C5.2022.00146ActuacionTribunalAuto*.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>056</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>16 de abril de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7dcb5fff13d4abab783c977054f629c1dc924f0fdae bd192078f9110115bb0b**

Documento generado en 15/04/2024 01:43:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>